



INVITACION A COTIZAR No. 126 DE 2015

Página 1 de 5

ANEXO No 3

1. GENERALIDADES:

La OBRA se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

1.1- La OBRA contratado debe garantizar - servicio, calidad, garantía y excelente materiales.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	suministro e instalación de parcial acometida de 4º piso de banco de sangre a 3º piso de banco de sangre así:		
1	Mts Lineales tubería MT de 1½ con interior cable 7 hilos # 4 anti flama, cable # 6 polo a tierra, codos, uniones, terminales, braker enchufable de 3 X 70 AMP, y para tablero # 2 un Braker industrial de 3X70 AMP para protección y totalizador de circuitos.	23	
2	Suministro e Instalación de tablero de 18 circuitos, Braker industrial de 3X70 con 12 tacos de 20 AMP.	1	
3	Suministro e instalación de cajas de paso de 20 X 20 X 10, marca Luminex para adecuación parcial.	2	
4	Suministro e instalación de canaleta especial con 25 troqueles corriente voz y datos, chazos tornillos accesorios gral.	22	
5	Salidas eléctricas cajas octagonales, interruptor triple, terminales, alambre # 12, alambre polo a tierra, tomas punto naranja hospitalaria reguladas y tomas blanca-naranja, cable naranja prensado	9	
6	Suministro e instalación de 9 lámparas paneles de 60 X 60 de 48 vatios.	9	
7	División de oficina piso-techo, vidrio templado en 8mm, accesorios en acero, puerta del mismo sistema, medidas 2,50 mts de alto X 4,50 mts de ancho.	1	
8	Mueble mesón en acero inoxidable quirúrgico # 304 calibre, con salpicadero de 10 cms, con puertas y entrepaños según tipo isla, espacio para pies funcionarios medidas:14 mts lineales X 0,90 mts de alto X 0,70 mts de fondo.	1	
9	Mts² de resane y Pintura epóxica	86,7 - 8	
10	Suministro e instalación de perfil media caña en PVC.	22	
COSTO DIRECTO			
ADMINISTRATIVOS		12 %	
IMPREVISTOS		8 %	
UTILIDAD		5 %	
IVA DEL 16 % SOBRE LA UTILIDAD			
TOTAL			

VERSION 2015



MINSALUD



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



INVITACION A COTIZAR No. 126 DE 2015

Página 2 de 5

1.2- Efectuar la adecuación y la remodelación del área de banco de sangre.

3.- OBLIGACION DEL CONTRATISTA

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:

- 3.1.) Garantizar que la obra contratada cumpla con las condiciones técnicas especificadas y experiencia de 4 años.
- 3.2.) Garantizar una entrega oportuna de la obra contratada.
- 3.3.) Garantizar que la obra sea realizada con continuidad, calidad y servicio al cliente.
- 3.4.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 3.5.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- 3.6.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 3.7.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 3.8.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 3.9.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 3.10.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad y garantía.
- 3.11.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- 3.12.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 3.13.) Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- 3.14) El proponente favorecido con la adjudicación, será notificado mediante comunicación escrita y deberá firmar el contrato dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha que le sea presentado para la firma.
- 3.15) El proveedor deberá constituir a favor del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado una póliza a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, que ampare los riesgos de: Calidad, Cumplimiento, Responsabilidad Extracontractual, Salarios, Prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones laborales, estabilidad de obra.
- 3.16) Una vez legalizado el contrato y aprobadas las pólizas, se dará inicio a la ejecución del contrato.
- 3.17) De llegar a presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el Instituto podrá dar por terminado el contrato mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA.

4.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.- UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

VERSION 2015



Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el Instituto.

6.- CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

9.1. Oficial de obra con experiencia certificada

9.2. Ayudantes con experiencias

Se deben anexar las siguientes hojas de vida.

10.- TALENTO HUMANO (SI APLICA)

10.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de trabajo con las características incluidas en la presente invitación.

10.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos

10.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A) A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- B) Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.

10.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- A) Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- B) Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.

- C) El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- D) Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- E) Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- F) Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- G) Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- H) Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- I) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- J) Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- K) Cumplir con la reglamentación vigente.

10.5 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (SI APLICA)

- A) Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- B) Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- C) Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- D) Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- E) El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- F) El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.

11.6 Sistema de Seguridad y salud ocupacional. Guía de componentes:

- A) Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- B) Actividades propuestas en los subprogramas de higiene industrial, seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo.
- C) Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

VERSION 2015



- D) Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- E) Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- F) Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- G) Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

12.- EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (SI APLICA)

- A) Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- B) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- C) Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- D) Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- E) Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- F) Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

13.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS (SI APLICA)

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

